

Madrid, 14 de Enero de 2014

Comfia-CCOO califica de “chapuza” el Anteproyecto de Ley de Mutuas

Tras más de dos años esperando y vencido el plazo previsto legalmente para su aprobación, el anteproyecto hecho público se limita a modificar varios artículos de la Ley General de la Seguridad Social e incumple las previsiones legales pactadas por el anterior Gobierno, Patronal y Sindicatos.

La más que anunciada Ley de Mutuas había levantado gran expectación y esperanza entre las personas que trabajamos en este sector pues, desde el año 2010, estamos siendo sometidos a un linchamiento constante por parte de los Gobiernos de turno, situando el recorte salarial acumulado en más del 15% y con una erosión continua en el empleo que se salda con más de 2000 puestos de trabajo perdidos desde el comienzo de la crisis.

Que estas entidades mantengan una naturaleza jurídica privada mientras son consideradas como parte del sector público y que sus trabajadores y trabajadoras estén sujetos a relaciones laborales ordinarias, reguladas por el Estatuto de los Trabajadores y Negociación Colectiva, mientras se les aplican los mismos recortes que a los funcionarios públicos, crea una situación de locura sembrada de inseguridad jurídica.

Pues bien, el anteproyecto que se ha hecho público, lejos de elevar todo el régimen de colaboración actual a rango normativo de ley, incluyendo disposiciones adicionales que modifiquen la Ley General de la Seguridad Social, se limita a modificar esta, introduciendo con calzador aquellas cuestiones que son de interés para el Gobierno y CEOE, pero manteniendo el suspense sobre los salarios de la plantilla y dejando el resto de la función colaboradora con un rango normativo inferior.

El Gobierno pretende potenciar innecesariamente la figura del Presidente, y dotarla de compensación económica específica, mientras se olvida de cumplir con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley de actualización y modernización de la Seguridad Social que preveía la incorporación de una representación sindical en los órganos directivos de las Mutuas.

Pero lo que más llama la atención de este anteproyecto es la incorporación del alta presunta, mediante el silencio administrativo de las propuestas de alta en contingencia común, una medida amparada en una farsa **“el absentismo laboral injustificado y el presunto ahorro de centenares de millones de euros”**, que no se convierte en realidad por mucho que el Gobierno y los sectores más rancios del empresariado, se empeñen en repetirla hasta la saciedad.

Una medida que supone un nuevo recorte de derechos, susceptible de no ajustarse a derecho por invadir competencias de las comunidades autónomas y que deja en situación de indefensión a las personas que están en situación de incapacidad temporal.

Un ejemplo de ahorro sería si el Gobierno eliminase la compensación “comisión” por administración complementaria de la directa y esto sí que supondría un ahorro cierto y automático de 200 millones de euros,.

Madrid, 14 de Mayo de 2013

En Comfia-CCOO creemos y defendemos el nivel de profesionalidad del personal facultativo que presta servicios en las Mutuas y no vamos a amparar posibles conductas reprochables en los beneficiarios de prestaciones, pero estas son excepcionales y solo hay que comparar los datos de jornadas perdidas por baja con las del resto de países de nuestro entorno para comprobar que: **“España no tiene un problema de absentismo, sino que el verdadero problema de nuestro país es de desempleo y consumo”**.

Otro de los elementos que incluye el anteproyecto, y que desde Comfia-CCOO rechazamos rotundamente, es la obligación para las mutuas de abandonar su inversión en las Sociedades de Prevención antes del 31 de diciembre de 2014.

Este Gobierno debería recordar que, promulgada la Ley de Prevención y el posterior Reglamento de los Servicios de Prevención, solo las Mutuas tenían capacidad de realizar la labor preventiva con garantías.

Que la segregación de su actividad en Sociedades de Prevención, que defendimos se realizara hacia entidades sin ánimo de lucro, estuvo motivada por el deficiente control de la administración sobre la utilización de recursos públicos en una actividad mercantil, sin que hasta el momento, a ningún responsable de la administración o gestor de mutua se le hayan exigido responsabilidades civiles o penales por acción u omisión, mientras que las personas que trabajan en las sociedades de prevención han pagado un altísimo precio por lo que otros han hecho.

Ahora, bajo la excusa de que en un sector como el de la prevención, (dedicado exclusivamente a una guerra brutal de precios, en el que la calidad del servicio parece no importar ni al sector, ni a los empresarios, ni a la administración), no se influya en la libre competencia se pretende hacer justo lo contrario, intervenir en el mercado eliminando por Ley a una parte de las empresas competidoras malvendiendo sus activos en tiempos de crisis.

Desde CCOO vamos a seguir trabajando para trasladar nuestras propuestas al Consejo Económico y Social, órgano que tiene que emitir informe sobre el Anteproyecto de Ley de Mutuas, manteniendo abiertas las vías de diálogo que sean posibles con el Gobierno y con el resto de fuerzas políticas, durante la tramitación parlamentaria, para intentar conseguir que la futura Ley de Mutuas resulte equilibrada y resuelva definitivamente los abusos cometidos sobre las plantillas en estos años.

Seguiremos informando.

AHORA ES EL MOMENTO DE DEFENDER TUS DERECHOS. ¡AFÍLIATE A CCOO!

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección particular

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta

Correo electrónico Firma:

Fecha de nacimiento

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como "en todo caso" a la C., CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes usos que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I., dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lpd@cco.es o llamar al teléfono 917028077.

La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.

Federación de Servicios financieros y administrativos

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. – 28015. Tfno: 91 540 92 82 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la



<http://www.comfia.org>



Madrid, 14 de Enero de 2014

Comfia-CCOO califica de “chapuza” el Anteproyecto de Ley de Mutuas

Tras más de dos años esperando y vencido el plazo previsto legalmente para su aprobación, el anteproyecto hecho público se limita a modificar varios artículos de la Ley General de la Seguridad Social e incumple las previsiones legales pactadas por el anterior Gobierno, Patronal y Sindicatos.

La más que anunciada Ley de Mutuas había levantado gran expectación y esperanza entre las personas que trabajamos en este sector pues, desde el año 2010, estamos siendo sometidos a un linchamiento constante por parte de los Gobiernos de turno, situando el recorte salarial acumulado en más del 15% y con una erosión continua en el empleo que se salda con más de 2000 puestos de trabajo perdidos desde el comienzo de la crisis.

Que estas entidades mantengan una naturaleza jurídica privada mientras son consideradas como parte del sector público y que sus trabajadores y trabajadoras estén sujetos a relaciones laborales ordinarias, reguladas por el Estatuto de los Trabajadores y Negociación Colectiva, mientras se les aplican los mismos recortes que a los funcionarios públicos, crea una situación de locura sembrada de inseguridad jurídica.

Pues bien, el anteproyecto que se ha hecho público, lejos de elevar todo el régimen de colaboración actual a rango normativo de ley, incluyendo disposiciones adicionales que modifiquen la Ley General de la Seguridad Social, se limita a modificar esta, introduciendo con calzador aquellas cuestiones que son de interés para el Gobierno y CEOE, pero manteniendo el suspense sobre los salarios de la plantilla y dejando el resto de la función colaboradora con un rango normativo inferior.

El Gobierno pretende potenciar innecesariamente la figura del Presidente, y dotarla de compensación económica específica, mientras se olvida de cumplir con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley de actualización y modernización de la Seguridad Social que preveía la incorporación de una representación sindical en los órganos directivos de las Mutuas.

Pero lo que más llama la atención de este anteproyecto es la incorporación del alta presunta, mediante el silencio administrativo de las propuestas de alta en contingencia común, una medida amparada en una farsa **“el absentismo laboral injustificado y el presunto ahorro de centenares de millones de euros”**, que no se convierte en realidad por mucho que el Gobierno y los sectores más rancios del empresariado, se empeñen en repetirla hasta la saciedad.

Una medida que supone un nuevo recorte de derechos, susceptible de no ajustarse a derecho por invadir competencias de las comunidades autónomas y que deja en situación de indefensión a las personas que están en situación de incapacidad temporal.

Un ejemplo de ahorro sería si el Gobierno eliminase la compensación “comisión” por administración complementaria de la directa y esto sí que supondría un ahorro cierto y automático de 200 millones de euros,.

Madrid, 14 de Mayo de 2013

En Comfia-CCOO creemos y defendemos el nivel de profesionalidad del personal facultativo que presta servicios en las Mutuas y no vamos a amparar posibles conductas reprochables en los beneficiarios de prestaciones, pero estas son excepcionales y solo hay que comparar los datos de jornadas perdidas por baja con las del resto de países de nuestro entorno para comprobar que: **“España no tiene un problema de absentismo, sino que el verdadero problema de nuestro país es de desempleo y consumo”**.

Otro de los elementos que incluye el anteproyecto, y que desde Comfia-CCOO rechazamos rotundamente, es la obligación para las mutuas de abandonar su inversión en las Sociedades de Prevención antes del 31 de diciembre de 2014.

Este Gobierno debería recordar que, promulgada la Ley de Prevención y el posterior Reglamento de los Servicios de Prevención, solo las Mutuas tenían capacidad de realizar la labor preventiva con garantías.

Que la segregación de su actividad en Sociedades de Prevención, que defendimos se realizara hacia entidades sin ánimo de lucro, estuvo motivada por el deficiente control de la administración sobre la utilización de recursos públicos en una actividad mercantil, sin que hasta el momento, a ningún responsable de la administración o gestor de mutua se le hayan exigido responsabilidades civiles o penales por acción u omisión, mientras que las personas que trabajan en las sociedades de prevención han pagado un altísimo precio por lo que otros han hecho.

Ahora, bajo la excusa de que en un sector como el de la prevención, (dedicado exclusivamente a una guerra brutal de precios, en el que la calidad del servicio parece no importar ni al sector, ni a los empresarios, ni a la administración), no se influya en la libre competencia se pretende hacer justo lo contrario, intervenir en el mercado eliminando por Ley a una parte de las empresas competidoras malvendiendo sus activos en tiempos de crisis.

Desde CCOO vamos a seguir trabajando para trasladar nuestras propuestas al Consejo Económico y Social, órgano que tiene que emitir informe sobre el Anteproyecto de Ley de Mutuas, manteniendo abiertas las vías de diálogo que sean posibles con el Gobierno y con el resto de fuerzas políticas, durante la tramitación parlamentaria, para intentar conseguir que la futura Ley de Mutuas resulte equilibrada y resuelva definitivamente los abusos cometidos sobre las plantillas en estos años.

Seguiremos informando.

AHORA ES EL MOMENTO DE DEFENDER TUS DERECHOS. ¡AFÍLIATE A CCOO!

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección particular

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta

Correo electrónico Firma:

Fecha de nacimiento

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como "en todo caso" a la C., CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes usos que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I., dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lpd@cco.es o llamar al teléfono 917028077.

La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.

Federación de Servicios financieros y administrativos

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. – 28015. Tfno: 91 540 92 82 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la



<http://www.comfia.org>

